



RE: Solicitud de prórroga Nro. 2, Contrato CO1.PCCNTR.8739331

Desde José Edinson Escobar Salcedo <jeescobars@sena.edu.co>

Fecha Vie 27/02/2026 16:05

Para Wilfred Fernando Valero Cardenas <wvalero@sena.edu.co>

CC Brayan Alexis Toro Gaviria <batoro@sena.edu.co>; Jheferson Millan Orozco <jmillan@sena.edu.co>; Yessika Rua Cañas <yrua@sena.edu.co>

Cordial saludo,

Autorizado, favor proceder

De: Wilfred Fernando Valero Cardenas <wvalero@sena.edu.co>

Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 17:26

Para: José Edinson Escobar Salcedo <jeescobars@sena.edu.co>

Cc: Brayan Alexis Toro Gaviria <batoro@sena.edu.co>; Jheferson Millan Orozco <jmillan@sena.edu.co>; Yessika Rua Cañas <yrua@sena.edu.co>

Asunto: RV: Solicitud de prórroga Nro. 2, Contrato CO1.PCCNTR.8739331

Cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.8739331, de manera respetuosa solicito su aprobación para la prórroga del plazo contractual, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado en condiciones de calidad y oportunidad hasta el día 30 de mayo del 2026.

La solicitud se fundamenta en razones técnicas y objetivas informadas por el fabricante INDUSTRIAS QUANTIK (NIT 800246280-4), quien certifica que el Kit de Laboratorio Móvil de Análisis de Cafés Especiales (equipo especializado y de fabricación no seriada) se encuentra actualmente en proceso de suministro y fabricación. El proveedor indica que el despacho se realizará aproximadamente tres (3) meses después de recibido el anticipo y la orden de compra, más el tiempo de transporte, y que la entrega se efectuará a partir del 15 de mayo, conforme al orden de llegada de solicitudes y el cumplimiento de condiciones.

Estas condiciones corresponden a un proceso de producción específica, que incluye ensamble y pruebas técnicas, y cuyos componentes no se encuentran disponibles en inventario. En consecuencia, se configura una causa sobreviniente y no imputable al contratista, que impacta el cronograma inicialmente previsto y hace necesaria la extensión del plazo para asegurar la entrega y puesta a disposición del bien conforme a las especificaciones.

Desde el punto de vista financiero, la prórroga solicitada se limita a la ampliación del plazo sin modificación del valor contractual ni reconocimiento de costos adicionales, preservando el equilibrio económico del contrato y sin generar impacto presupuestal adicional para la Entidad.

Por lo anterior, y atendiendo la recomendación técnica del proveedor, solicito se autorice la prórroga del plazo por el tiempo requerido para cubrir el período estimado de fabricación (tres meses) y la logística de entrega, manteniéndose vigentes las demás condiciones contractuales.

Anexo: Constancia de fabricación – Industrias Quantik (12/02/2026).

Quedo atento a su aprobación e instrucciones para continuar el trámite correspondiente.

De: Gerencia - Fundación Construyendo con Sentido <fundaconstruyendoconsentido@gmail.com>

Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 4:20 p. m.

Para: Wilfred Fernando Valero Cardenas <wvalero@sena.edu.co>

Asunto: Solicitud de prórroga Nro. 2, Contrato CO1.PCCNTR.8739331

No suele recibir correo electrónico de fundaconstruyendoconsentido@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo estimado Wilfred, de la manera más atenta me permito indicarle que, los equipos especializados objeto del contrato CO1.PCCNTR.8739331 se encuentran actualmente en proceso de fabricación por parte de nuestro proveedor **INDUSTRIAS QUANTIK SAS**, más concretamente el **KIT DE LABORATORIO MÓVIL DE ANÁLISIS DE CAFÉS ESPECIALES**.

Se trata de un equipo de producción específica, con componentes técnicos especializados que no se encuentran disponibles en inventario ni corresponden a fabricación en serie, razón por la cual su elaboración, ensamblaje y pruebas técnicas requieren un plazo aproximado de **tres (3) meses** para su entrega efectiva.

Esta situación es ajena a la voluntad de la entidad contratista y hace necesario que se amplíe el plazo contractual pactado para garantizar el cumplimiento integral y en condiciones de calidad del objeto contratado.

En consecuencia, solicito por favor se autorice la prórroga por el término previamente indicado, manteniéndose las demás condiciones contractuales vigentes.

Atentamente



Heimer Alonso Pérez Giraldo
Fundación Construyendo con Sentido

Representante Legal

fundaconstruyendoconsentido@gmail.com

Celular: 315 015 4490

Cartago - Valle del Cauca



Wilfred Fernando Valero Cardenas

Centro de Tecnologías Agroindustriales - Instructor G12

wvalero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Carrera 9 No. 12 -141



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



José Edinson Escobar Salcedo

Centro De Tecnologías Agroindustriales - Subdirector

jeescobars@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:23312

Carretera Central Variante Buga - Tulúa



Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.